



# Resolución Ministerial

Lima, 14 JUN. 2018

N° 232-2018-MC

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2018-MC de fecha 25 de mayo de 2018, se concede al señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, licencia por motivos personales, del 18 al 21 de junio de 2018, encargando sus funciones a la señora Elena Antonia Burga Cabrera, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, desde el 18 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 195-2018-MC, encargando las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Secretario General del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, desde el 18 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 195-2018-MC, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- Encargar las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Secretario General del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, desde el 18 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular”.*

**Artículo 2.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 195-2018-MC

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA

